Generado: 3	3 Decem	iber. 2	2025.	18:24
Gonorado.	,	.~ 0. , _	,	

Λ	\sim	\sim	\sim	n	te
$\overline{}$			 _		_

Escrito por Esther Molina Vargas - 16/07/2010 19:02

Mi marido tuvo un accidente de trafico en Febrero de este año el iba en una moto y un coche sali por linea continua y sin mirar se le llevo por delante, del cual sigue de baja pues tuvo rotura de radio(le han puesto una placa) y en la muñeca rotura de ligamentos y huesos,un nervio pillado en el codo del cual le han operado hace 10 dias nos ha dicho el medico que todavia le queda para rato. El problema que veo es que es la misma compañia de seguros y nosotros no sabemos como van estas cosas me podrias decir como le indemnizarian ??el no puede mover el brazo y ha estado ingresado 9 dias y su suelto son 1370€.Gracias anticipadas

Re: Accidente

Escrito por PreguntasFrecuentes - 20/07/2010 08:31

Hola Esther.

Sentimos lo sucedido y nos alegramos que tu marido poco a poco se vaya encontrando mejor.

Hasta que no le dan el alta médica no le cuantificarán la totalidad de los días a indemnizar. La cuantía de la indemnización dependerá de:

- Los días que haya estado hopitalizado.
- Y por otro lado del resto de los días que esté de baja, hay que diferenciar si se trata de días de:
 - * Baja impeditiva: si no pudiera realizar sus tareas cotidianas
 - * Baja no impeditiva: si puede realizar sus actividades habituales.

Dependerá de cómo cuantifiquen los días de baja (de un tipo u otro) para el cálculo de la indemnización.

Guardar durante todo este tiempo los partes médicos indicando que los daños son debidos al accidente para la reclamación de la indemnización.

Una vez que obtenga el alta os deberán dar el informe de la indmenización dende deberían venir detallados los días de baja de uno y otro tipo y demás, para ver si estais de acuerdo en cuyo caso firmarlo o no..

Esperamos que al menos os sirva de orientación.

Salu2 y ánimo a los dos.
